



La Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo va a destinar un total de 52.597,00 € para financiar las ayudas que integran el Plan de Acción Social correspondiente al 2022, idéntica cuantía a la destinada para este fin en el ejercicio anterior.

Finalizado el proceso negociador del Grupo de Trabajo Técnico de Acción Social de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto aprobar las Bases por las que se regula la convocatoria general del Plan de Acción Social de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo del año 2022, que se adjuntan a esta Resolución y en las que se ha tenido en cuenta lo previsto en el Acuerdo de 27 de julio de 2011, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director-Gerente en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia correspondiente al domicilio del recurrente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 10.1.i), 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El personal laboral podrá interponer demanda ante el Juzgado Social competente, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 10 y 69 Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SUBSECRETARIA

P.D.(O.INT/3689/2009, de 29 de diciembre)

José Suárez Tascón.- DIRECTOR-GERENTE



PROGRAMAS Y AYUDAS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE 2022 PARA LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS Y CENTRALES DE LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

ÁREA SOCIO-SANITARIA: Ayudas dirigidas al empleado público y familiares (hijos hasta 18 años)	CANTIDAD ASIGNADA
Ayuda sanitaria Personal (Reg. General de la Seguridad Social)	450,00
Ayuda sanitaria Familiar (Reg. General de la Seguridad Social)	200,00
Ayuda por cuidado de ascendientes discapacitados a cargo	200,00
Ayuda Discapacidad	550,00
ÁREA DE APOYO AL BIENESTAR SOCIAL: dirigidas, exclusivamente, a los empleados/as	
Programa Transporte Centrales	5.090,00
Programa Araba	430,00
Reconocimiento a los 25 años de servicio en la Administración Penitenciaria	1.200,00
Jubilación (Común Serv. Centrales y Periféricos)	8.000,00
Fallecimiento (Común Servicios Centrales y Periféricos)	1.000,00
ÁREA DE FORMACIÓN Y PROMOCION: dirigidas a hijos y empleados/as	
Educación Infantil (de 0 a 3 años)	1.700,00
Estudios Hijos (De 4 a 16 años)	20.000,00
Estudios Hijos (de 17 a 26 años)	12.177,00
Promoción interna	200,00
Estudios Programa UNED	600,00
AYUDAS EXTRAORDINARIAS	
Extraordinarias (Común Servicios Centrales y Periféricos)	800,00
TOTAL	52.597,00